



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

6826

Aprobación definitiva de la 4ª modificación de crédito entre diferentes áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal del Ayuntamiento de sa Pobla

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito entre diferentes áreas de gasto que no afectan bajas y otras de créditos de personal, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gasto

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	22706 01	Contrato prestación servicios arquitecto	8.200,00 €	+ 15.000,00 €	23.200,00 €
1522	62300 01	Cambio vidrieras edificio Ayuntamiento	15.000,00 €	-15.000,00 €	0,00 €
		TOTAL	23.200,00 €	0	23.200,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sa Pobla, 28 de julio de 2020

El alcalde

LLorenç Gelabert Crespi

